



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 SET 1997

Expte. No 941/97

VISTO que durante el corriente mes se llevan a cabo las tradicionales fiestas del Señor y la Virgen del Milagro, que culminan con la histórica procesión de sus Sagradas Imágenes el día 15, y teniendo en cuenta que la Universidad participa también de esta demostración de fé y espiritualidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adherir a los Feriados fijados por el Gobierno de la Provincia de Salta, con motivo de los solemnes cultos que en honor al SEÑOR Y A LA VIRGEN DEL MILAGRO se realizan en el mes de Setiembre.

ARTICULO 2º.- Otorgar asueto académico y administrativo durante el día 15 de Setiembre en curso, por la FESTIVIDAD DEL SEÑOR Y LA VIRGEN DE MILAGRO.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRER  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 387 - 97